

DESCARTA UN NUEVO IMPUESTO

El Gobierno suprimirá la exención en Patrimonio sólo para los más ricos

El Consejo de Ministros aprobará la reforma fiscal cuando lo decida Rubalcaba

José María Triper

MADRID. El Gobierno tiene ya sobre la mesa la propuesta para "castigar" fiscalmente a las grandes fortunas y sólo espera la orden del candidato Rubalcaba para llevarla al Consejo de Ministros. Una orden que, en principio, no se producirá hoy viernes, salvo sorpresa, porque fuentes de Moncloa confirmaban a *elEconomista* que en la previa del Consejo "no se ha visto ninguna medida de carácter fiscal".

Pero el que no vaya mañana no supone que no se vaya a hacer antes del final de la legislatura. Que se va a hacer, más bien pronto que tarde, y sin necesidad de crear una nueva figura impositiva sino recuperando el Impuesto sobre el Patrimonio elevando el mínimo exento hasta un tope que, miembros del equipo económico del PSOE, cifran en torno a un millón de euros.

De esta forma se evitaría que la recuperación de este impuesto afectara a las clases medias, que seguirían sin pagar y sólo "gravaría a los más ricos", consiguiendo que la pérdida del número potencial de declarantes apenas afectaría a la recaudación final.

En esta línea el propio Pérez Rubalcaba anunciaba ayer en Bilbao que "en las próximas semanas" presentará su diseño del impuesto sobre las grandes fortunas, precisando que la mejor forma de reducir el déficit es recuperar el Impuesto de Patrimonio. También el portavoz del Gobierno y ministro de Fomento, José Blanco, aseguraba que "hay tiempo para modificar el Impuesto sobre el Patrimonio, porque ya está creado", mientras descartaba crear un nuevo impuesto para los más ricos, como han hecho Francia y Portugal, porque "no hay tiempo" para aprobar una nueva ley antes del final de la legislatura.

"La gente debe saber que los nuevos impuestos se tienen que aprobar en el Parlamento y ni siquiera



Alfredo Pérez Rubalcaba se reunió ayer en Bilbao con los principales empresarios vascos. JOSÉ AYERDI

El escollo de las autonomías y la retroactividad

A pesar de su aparente facilidad, la recuperación del impuesto sobre el Patrimonio plantea dos problemas importantes. El primero se deriva del hecho de que al ser un tributo cedido a las comunidades autónomas, éstas tendrían potestad para bonificar el impuesto y mantenerlo en el tipo cero para sus respectivos territorios. Éste es uno de los puntos en los que trabaja actualmente el Gobierno y el PSOE en un intento de buscar resquicios legales que posibiliten al Ejecutivo Central fijar un tipo mini-

mo para todos los territorios del Estado. El segundo escollo estriba en que la recuperación del impuesto del Patrimonio no podría hacerse con efectos retroactivos, por lo que la medida no empezaría a aplicarse hasta 2012 y su impacto sobre la recaudación fiscal no se produciría hasta el ejercicio de 2013. En este punto la rentabilidad de la medida estaría mucho más en el plano político y de imagen de cara a la campaña electoral que en el terreno de la economía y de la reducción del déficit a corto plazo.

vamos a ser capaces de aprobar leyes que están en trámite parlamentario", recalcó.

Conviene recordar que la supresión del Impuesto sobre el Patrimonio no fue una eliminación real, sino que lo que se hizo fue reducir el tipo a cero. Por ello, y aunque durante la reunión que el candidato mantuvo la semana pasada con el Grupo Parlamentario Socialista éste les comentó que no era partidario de crear nuevos impuestos, los responsables del PSOE aseguran que en el caso del Patrimonio no se trata de nuevos tributos sino de la reactivación de uno ya existente.

➤ Más información: nueva subida de impuestos al gasóleo. Página 9.

Rubalcaba estudia retocar Sociedades para favorecer a las pymes

C. Larrakoetxea

BILBAO. Alfredo Pérez Rubalcaba reconoció ayer que además de recuperar el Impuesto sobre el Patrimonio, orientándolo hacia las "grandes fortunas" y no a las clases medias, también analiza retoques en el Impuesto sobre Sociedades con el objetivo de favorecer a las pequeñas y medianas empresas (pymes).

Las primeras reflexiones del candidato socialista sobre el impuesto que grava los beneficios empresariales no se orientan hacia una modificación de los tipos impositivos (actualmente fijado en el 30 por ciento para las grandes empresas y 25 por ciento para las pymes), sino a la tasa efectiva del impuesto, la que resulta de aplicar las desgravaciones al tipo general, que hace que sea inferior.

En este contexto Rubalcaba recordó que son las grandes empresas las que mejor aprovechan este tipo de ventajas, frente a las pymes. "Es verdad que en ese descenso entre el tipo teórico y el efectivo unos se mueven mejor que otros".

Empresarios agradecidos

El candidato socialista hizo estas reflexiones antes de mantener su primer encuentro con empresarios, reunión para la que eligió empezar por el empresario vasco. Al encuentro acudieron más de 60 empresarios, entre los que se encuentran las principales empresas, el Círculo de Empresarios vascos y asociaciones sectoriales.

Al margen del debate económico, lo más llamativo fue el agradecimiento generalizado y sin matices que los empresarios dieron a Rubalcaba por su labor como ministro del Interior. Así destacaron la ayuda que les prestó "en momentos de dureza y dramatismo" y cómo sus medidas han contribuido a que se rebaje la presión terrorista y ellos puedan dedicarse a trabajar en sus empresas tranquilos.

El juez exime a Bárcenas y Galeote de cargos en el 'caso Gürtel'

El instructor considera que la Fiscalía no ha acreditado los delitos fiscales y de cohecho

elEconomista

MADRID. El juez que instruye el caso Gürtel en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Antonio Pedreira, ha acordado el sobreseimiento provisional de la causa res-

pecto al exesorero nacional del PP y exsenador, Luis Bárcenas, y el exconcejal del PP en Estepona, Ricardo Galeote.

En sendos autos, el magistrado Pedreira acuerda exonerar a Bárcenas al considerar que no ha quedado acreditado que la anotación Luis el Cabrón realizada por el cabecilla de la trama, Francisco Correa, haga referencia a Bárcenas.

En el apunte Correa indicaba que este citado Luis había percibido 72.000 euros y el juez apunta que

cuando se produjo dicha anotación hacía más de tres años que no existía relación entre Bárcenas y Correa y sus empresas, "por lo que no tiene sentido" que el exsenador perciba 72.000 euros.

Agrega que existen "otras personas a las que sí podría referirse" esta expresión ya que "mantenían tensas relaciones con Correa en 2007", año en el que se realizó la anotación.

Recalca, además, que no cabe delito de cohecho, al no haberse acre-

ditado que Bárcenas realizara "acción o actuación alguna que supusiera otra prebenda pública a Correa o empresas".

Pedreira especifica en el auto que Bárcenas era gerente del PP, con "facultades limitadas y no tenía, en principio, competencia ni capacidad de vincular ni influir en personas que pudieran realizar las adjudicaciones o contratos públicos".

Por otro lado, el sobreseimiento de la causa seguida contra Ricardo Galeote se sustenta en que los in-

dicios que pesaban contra él "no han alcanzado la solidez y contundencia incriminatoria". Por ello, entiende el juez que no se puede enervar su presunción de inocencia.

El fiscal recurre

La Fiscalía Anticorrupción recurrirá la decisión del juez ha confirmado a *Ep* el fiscal jefe de Anticorrupción, Antonio Salinas, al estar el Ministerio Fiscal en desacuerdo con los argumentos esgrimidos por el magistrado Pedreira.